

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 192 -2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 19 de Julio año 2010.

Vistos; el informe N° 127-2010-OEA-HVLH/MINSA y el Informe N° 165-2010-OEA-HVLH/MINSA, emitidos por el Director Ejecutivo de Administración, quien solicita la Conformación del Comité de Recepción de Víveres, en el Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, contempla los principios de moralidad, imparcialidad, razonabilidad, eficiencia, transparencia, economía, equidad, y trato justo e igualitario. Estos principios servirán de parámetros para la actuación de los funcionarios y órganos responsables de la recepción de los bienes contratados;

Que, según el Artículo N° 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, prescribe: La recepción y conformidad es responsabilidad del órgano de administración o, en su caso, del órgano establecido en las Bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad;

Que, el Artículo N° 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante R. M. N° 132-2005/MINSA, establece los objetivos funcionales generales asignados a la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo entre ellos, el inciso a) proponer las políticas, normas y programación de la gestión y asignación de recursos humanos, materiales y financieros en el marco de la normatividad de los sistemas administrativos de presupuesto, abastecimiento, contabilidad y tesorería, así como en los procesos organizacionales de planeamiento, financiamiento y logística correspondientes;

Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a esta Dirección General la Conformación del Comité de Recepción de Víveres en el Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, siendo el Comité de Recepción de Víveres un ente técnico que debería cumplir la labor de fiscalización dentro del principio de eficiencia, sus acciones deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, ejecución y entrega de los viveres en nuestra Entidad;

Que, por convenir a los intereses funcionales Institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario, formalizar la conformación del Comité de Recepción de Víveres mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,



De conformidad con lo previsto en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, y la Ley N° 27657;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Conformación del Comité de Recepción de Viveres, del Hospital Víctor Larco Herrera", el mismo que estará integrado por los miembros siguientes:

- Lic. Gloria E. Cruz Gonzáles Representante de la Parte Asistencial.
- Lic. Nelly Vásquez Delgado Representante del Área Usuaría.
- Sr. Abilio Pimentel Torres Representante de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración

Artículo Segundo.- El Comité tendrá dentro de sus funciones, recepcionar los alimentos que provengan de los procesos de selección, estableciendo su conformidad en concordancia a lo señalado en las bases integradas del respectivo proceso.

Artículo Tercero.- El Comité informará cada quince días a la Oficina Ejecutiva de Administración el abastecimiento de los productos, detallando si los proveedores han cumplido de manera regular y adecuada con el suministro, o en caso contrario detallar el incumplimiento.

Artículo Cuarto.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8517



EJMR/ FJIA/HOCL

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Nutrición
- Dirección de Logística
- Interesados
- Archivo.